JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Ejecutivo **076** 2021 0339

Téngase como notificados los demandados en forma personal mediante mensaje de datos, quienes dentro de su oportunidad procesal no propusieron excepciones.

En firme regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7932903a1a236fb0c34952fcd0d5aab8dce70dce0257c717256a3a244db80c9e**
Documento generado en 07/03/2022 03:31:47 PM

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-39 de 8 de marzo de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica